

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso ejecutivo No. 110013103021-2020-00006-00

Agréguese a los autos el anterior escrito que contiene poder de sustitución.

Se le reconoce personería para actuar a la Dra. ANA LIGIA GONZALEZ RAMIREZ como apoderada del ejecutante EDUARDO CAÑAS LAITON JULIO CESAR SILVA HERMIDEA en la forma, terminos y para los fines del memorial poder a ella otorgado, tal y como se desprende del escrito obrante a folio 1.

A su vez, se le reconoce personería para actuar a la Dra. CARMEN INES PACHECO GONZALEZ como apoderada SUSTITUTA del ejecutante EDUARDO CAÑAS LAITON, en la forma, terminos y para los fines del memorial poder de sustitución otorgado por la apoderada Dra. GONZALEZ RAMIREZ.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

(2)

SC